POLICIA TERCERO	$4,785.00	$4,785.00	$4,785.00	$13,398.00	$319.00	$95.70	$12,122.00	$3,636.60	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$10,002.90	$33,941.60
POLICIA TERCERO JUA	$5,266.65	$5,266.65	$5,266.65	$14,746.62	$351.11	$105.33	$13,342.18	$4,002.65	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$11,007.94	$37,358.10
POLICIA UA	$4,395.00	$4,395.00	$4,395.00	$12,306.00	$293.00	$87.90	$11,134.00	$3,340.20	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$9,189.10	$31,175.20
POLICIA UR	$4,830.00	$4,830.00	$4,830.00	$13,524.00	$322.00	$96.60	$12,236.00	$3,670.80	$0.00	$0.00	$0.00	$0.00	$10,096.80	$34,260.80

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública, son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea absorbida presupuestalmente por el Ayuntamiento.

De los 89 policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Artículo 25.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título Octavo denominado “De las Relaciones Jurídicas Laborales entre las Entidades Públicas Municipales y sus Trabajadores” del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en cual se establece, entre otras cosas, que es una obligación de las entidades públicas municipales preferir en igualdad de condiciones, de conocimientos, aptitudes, antigüedad y derechos escalafonarios a los trabajadores de base respecto de quienes no lo sean; a quienes representen la única fuente de ingresos para su familia, a las personas que hubieren prestado servicios eminentes al municipio, y a los que con anterioridad les hubieren prestado servicios satisfactoriamente.

Artículo 26.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 27.- El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, considerando la totalidad de los pasivos, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA								
Decreto Aprobatorio o Clave de Identificación	**Institución Bancaria**	**No. de Crédito**	**Tipo de Instrumento**	**Tasa de Interés**	**Plazo de Vencimiento**	**Tipo de Garantía**	**Destino**	**Saldo al 31 diciembre 2016**
No. 120	Banobras	8745	Crédito Simple	TIIE+2.43 P.P.	15-01-2020	Participaciones Federales	Diversas obras públicas	7,044,081.24
Otros Pasivos Circulantes								33,463,310.38
Otros Pasivos No Circulantes								0.00
SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016								**$40,507,391.62**